
Resultados

Encuesta 143175

Número de registros en esta consulta:	83
Total de registros en esta encuesta:	83
Porcentaje del total:	100.00%

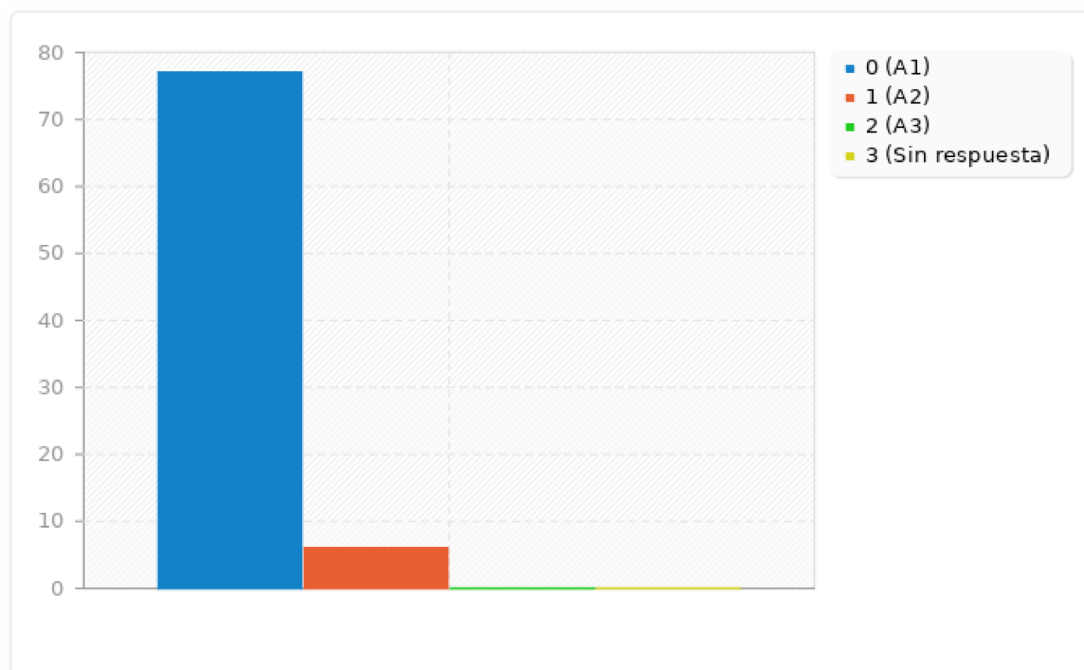
Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	77	92.77%
Persona jurídica (A2)	6	7.23%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona



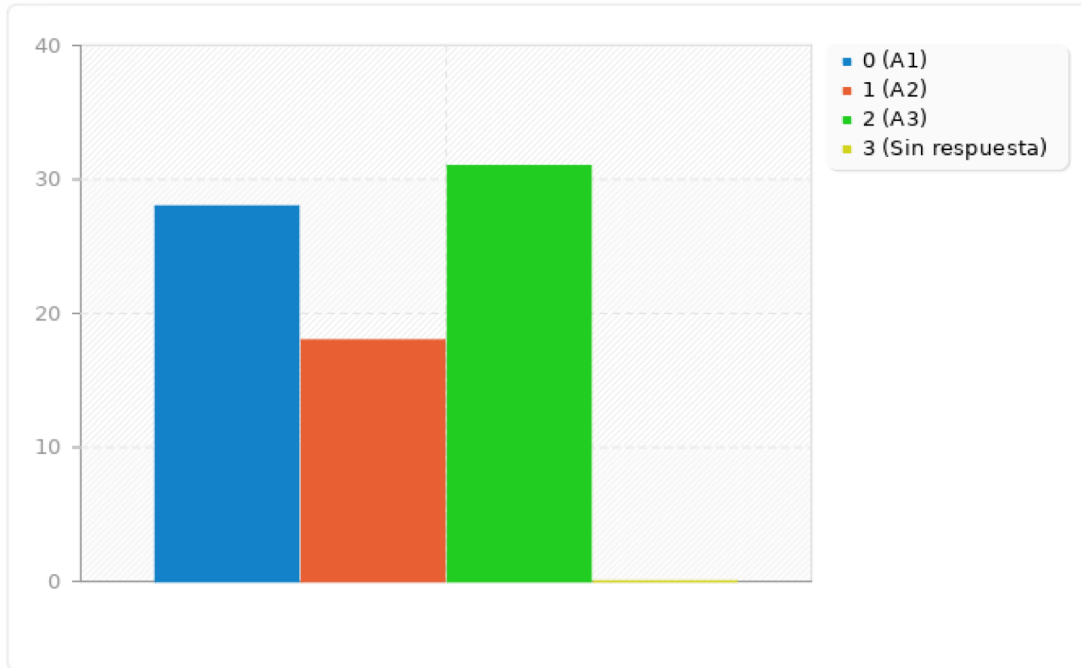
Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	28	36.36%
26 a 50 años (A2)	18	23.38%
mayor de 50 años (A3)	31	40.26%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A11

Edad

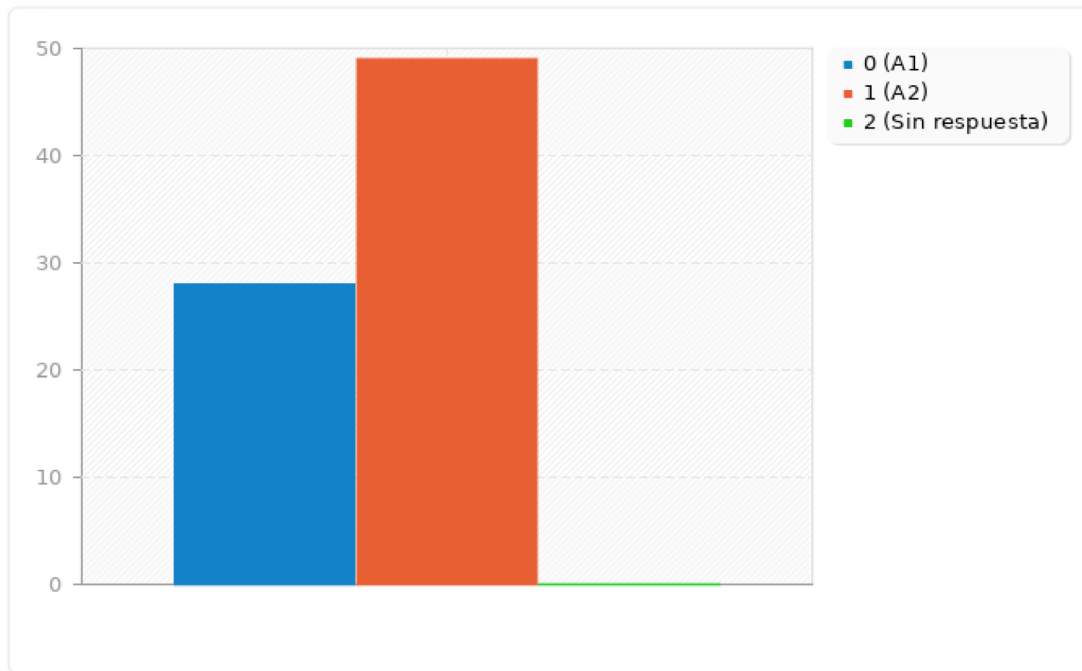


Resumen para A12**Sexo**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	28	36.36%
Hombre (A2)	49	63.64%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A12

Sexo



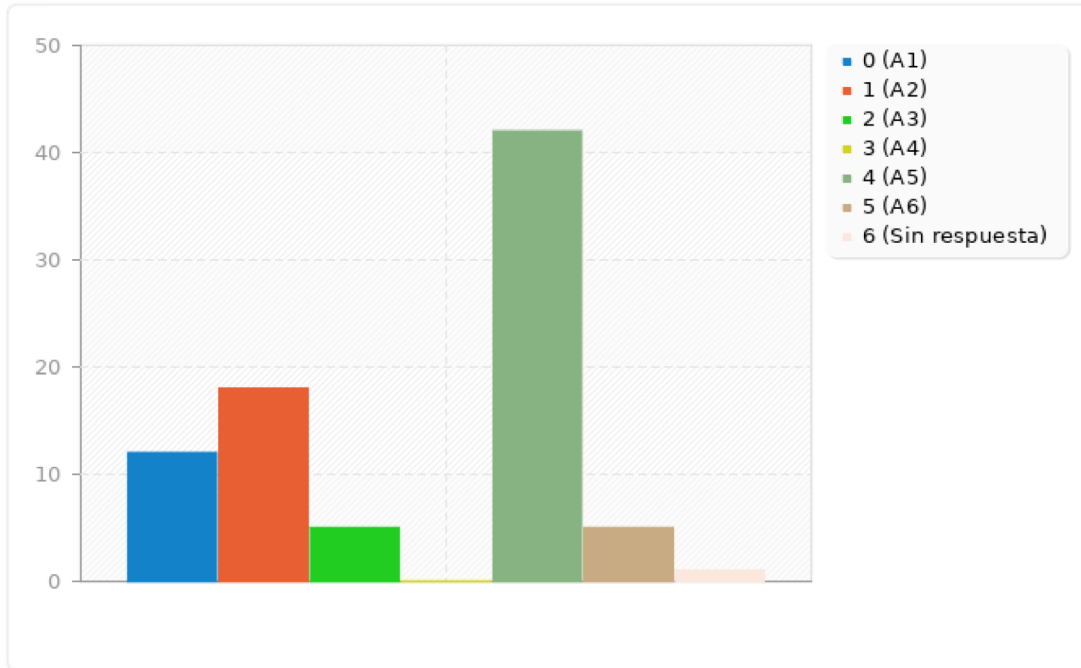
Resumen para A13

Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	12	14.46%
Ciudad Real (A2)	18	21.69%
Cuenca (A3)	5	6.02%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	42	50.60%
Otras provincias (A6)	5	6.02%
Sin respuesta	1	1.20%

Resumen para A13

Provincia



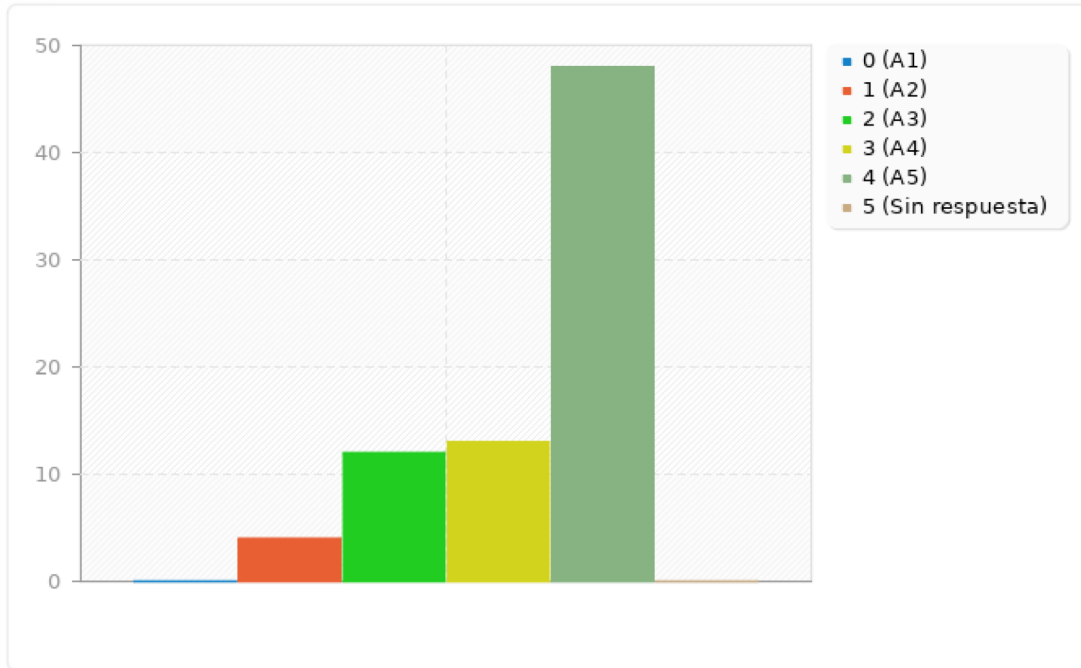
Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	0	0.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	4	5.19%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	12	15.58%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	13	16.88%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	48	62.34%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia



Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	5	83.33%
Sin respuesta	1	16.67%

ID	Respuesta
224	Consortio Universitario UNED Talavera de la Reina
232	FASPAS CLM
279	UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA
283	Universidad de Castilla-La Mancha (tras recabar la opinión de AMIT-CLM)
284	UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

Resumen para A22

Apellidos y nombre del representante

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	5	83.33%
Sin respuesta	1	16.67%

ID	Respuesta
224	Morales Díaz, David
232	M ^a José Mondejar Abenza
279	MARIA ISABEL
283	Morcillo Moreno, Juana (Directora de la Unidad de Igualdad y Diversidad)
284	Gallego Córcoles, María Isabel (secretaria general de la UCLM)

Resumen para A23**Correo electrónico**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	66.67%
Sin respuesta	2	33.33%

ID	Respuesta
224	director@talavera.uned.es
232	faspasclm@gmail.com
283	delegada.igualdad@uclm.es; juana.morcillo@uclm.es;
284	isabel.gallego@uclm.es

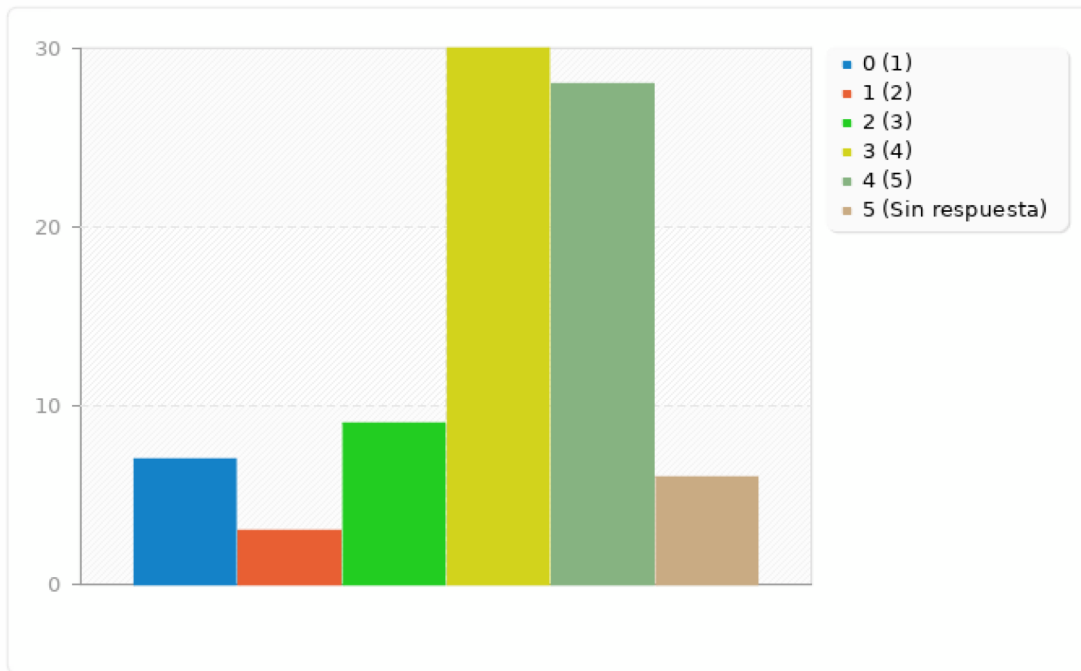
Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	7	9.09%	12.99%
2 (2)	3	3.90%	
3 (3)	9	11.69%	11.69%
4 (4)	30	38.96%	
5 (5)	28	36.36%	75.32%
Sin respuesta	6	7.23%	0.00%
Media aritmética	3.9		
Desviación estándar	1.21		
Suma (Opciones)	77	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	30	36.14%
Sin respuesta	53	63.86%

ID	Respuesta
52	Aunque la norma contiene un buen listado sobre los problemas a solucionar, incorporo alguno adicional: (1) Adaptación a las nuevas demandas del mercado laboral provocado por la aparición de nuevas tecnologías y una tendencia imparable hacia la automatización y es que la rápida evolución tecnológica y la automatización de muchos trabajos requieren que las universidades formen a profesionales con habilidades y competencias que les permitan adaptarse a un entorno laboral en constante cambio; (2) Se indica que es necesario mejorar la conexión entre la universidad y el mercado laboral regional, pero no podemos olvidar que vivimos en un mundo globalizado, y que el teletrabajo forma parte importante de nuestra sociedad, y quizás sería conveniente incluir "mejorar la conexión entre las universidades y el mercado laboral regional, nacional e internacional"
54	Al no tener acceso al borrador de la norma y a la memoria económica que la acompañe es difícil valorar los problemas que esta ley pretende solucionar. Por la información leída en los medios de comunicación y la que llega a través de las declaraciones del Presidente de la Comunidad y su equipo no queda nada claro cuales son los retos que se pretenden abordar ni en financiación en el capítulo de personal, ni la financiación en la investigación. Por otro lado, uno de los puntos débiles sobre la realidad de los estudios universitarios en esta Región está siendo la oferta excesiva en el número de titulaciones, es como una huida hacia adelante. Antes de terminar de consolidar Grados existentes con un buen número de alumnos matriculados y una buena investigación, se ponen en marcha nuevas Titulaciones que repercuten en los Grados que no terminan de consolidarse.
77	Estoy de acuerdo con los problemas que el anteproyecto de ley de universidades de Castilla-La Mancha pretende resolver. La falta de una legislación autonómica específica ha generado la necesidad de una norma que regule el sistema universitario de la región, adaptándolo a sus particularidades y necesidades.

Uno de los principales problemas identificados es la desconexión entre las universidades y el mercado laboral regional. La posibilidad de adaptar los programas de formación, investigación y transferencia de conocimiento a las demandas de Castilla-La Mancha es una medida acertada para mejorar la empleabilidad de los egresados y fomentar el desarrollo económico local.

Además, la promoción de la autonomía universitaria a través de modelos plurianuales de financiación y mecanismos de rendición de cuentas es un paso positivo para garantizar una gestión más flexible y eficiente de las instituciones de educación superior. Esto puede contribuir a una mayor estabilidad y previsión en la planificación académica e investigadora.

Otro aspecto relevante es el acceso y la equidad educativa. Fomentar una educación superior más inclusiva y con igualdad de oportunidades es esencial para reducir desigualdades y garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen o situación económica, puedan acceder a una formación de calidad.

También resulta clave la retención de talento y la modernización de infraestructuras. La creación de oportunidades laborales dentro de la región y la mejora de las instalaciones universitarias pueden hacer que Castilla-La Mancha sea más atractiva para docentes, investigadores y estudiantes, reduciendo la fuga de capital humano hacia otras comunidades autónomas o al extranjero.

Asimismo, la apuesta por la internacionalización y la colaboración con universidades extranjeras fortalecerá la competitividad del sistema universitario regional, permitiendo que las instituciones de Castilla-La Mancha se integren en redes de conocimiento más amplias.

Por último, la inclusión de políticas de sostenibilidad y compromiso social es una iniciativa

alineada con los retos actuales. Es fundamental que las universidades contribuyan activamente a la transición ecológica y al desarrollo sostenible, promoviendo prácticas responsables tanto en la gestión institucional como en la formación de los futuros profesionales.

En definitiva, considero que los problemas identificados en la exposición de motivos del anteproyecto están bien planteados y justifican la necesidad de una legislación autonómica que fortalezca el sistema universitario de Castilla-La Mancha, garantizando su calidad, eficiencia e impacto en el desarrollo social y económico de la región.

118	Me parece bien que se intente solucionar los problemas.
119	No se aborda la gran endogamia en la UCLM
135	Los problemas que pretende solucionar la norma son poco ambiciosos. Deberían plantearse unos objetivos de alta calidad docente e investigadora que convirtieran a la región en un polo de conocimiento. La región no tiene demasiados recursos, y la orientación productiva actual tiene muy poco futuro, especialmente en lo que se refiere al sector vitivinícola. Se necesita una apuesta decidida por el conocimiento, y para eso se ha de solucionar un problema básico: la falta de calidad de la oferta privada de educación superior. La ley no debe meterse en política, ni promover una universidad (la UCLM) politizada, porque eso, a medio plazo, sólo conduce al descrédito. No se deberían abordar «políticas de sostenibilidad y compromiso social, promoviendo universidades más alineadas con los desafíos ambientales y sociales.», sino al contrario, crear espacios de pensamiento alejados de las consignas políticas, de argumentarios y de modas pasajeras. Es un grave error pedir universidades alineadas. Al revés, hay que promover universidades independientes, libres y centradas en la creación de conocimiento.
147	Sería necesario habilitar alguna vía de estabilización de contratados postdoctorales que han encadenado varios contratos de proyectos y excelencia en la UCLM, pero cuyo perfil no encaja en las necesidades de docencia de la UCLM, y por tanto solo tienen la vía de investigación para estabilizar su vida. Hay vías nacionales ultra-competitivas (Ramón y Cajal, por ejemplo), pero de igual manera que los proyectos nacionales amplían las estrechas opciones a proyectos europeos, y los proyectos de la JCCM amplían las vías de financiación nacionales, de igual manera la JCCM podría ampliar las opciones de estabilización de científicos que han demostrado con su CV y haber conseguido estos proyectos, que son buenos profesionales, pero que se les han cerrado las opciones nacionales por edad u otras razones.
162	Da la sensación de que no saben nada de las Universidades en España, ni en el mundo. Da sensación de completa ignorancia, de precipitación, de parches sin sentido.
175	Hay problemas muy serios de gestion y de finaciacion.
180	No creo posible que una ley autonómica resuelva ninguno de los problemas que se plantean; me da la impresión de que se va a quedar en buenas intenciones, sin incidencia práctica en dichos problemas.
219	Estimados/as responsables, Me dirijo a ustedes para manifestar mi preocupación respecto a la situación del personal docente e investigador (PDI) acreditado a la figura de Contratado Doctor en el marco del nuevo Proyecto de Ley de Universidades de Castilla-La Mancha. Con la reforma planteada, la figura de Contratado Doctor parece quedar suprimida y reemplazada por la de Personal Permanente Laboral. Esto genera un vacío legal que afecta a quienes, tras un esfuerzo considerable, hemos obtenido la acreditación para dicha figura y, sin embargo, nos encontramos ahora en una situación de incertidumbre. Además, nuestra carrera profesional ha permanecido congelada durante años debido a la demora en la adaptación de la normativa regional a la LOSU, lo que ha supuesto un perjuicio significativo para el personal acreditado que aún no ha accedido a una plaza. En este sentido, considero fundamental que la nueva legislación contemple la equiparación de la figura de Contratado Doctor a la de Personal Permanente Laboral, así como la implementación de medidas compensatorias que reconozcan el impacto de esta demora en el desarrollo profesional del personal afectado. Agradezco la oportunidad de participar en esta consulta y confío en que estas preocupaciones sean tenidas en cuenta en la redacción final del texto legislativo.
220	Es necesario la aprobación de esta ley, concretamente lo referente a: - Asegurar una financiación pública estable y suficiente para el correcto funcionamiento de la

	<p>Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y otras instituciones universitarias. La universidad necesita una inyección económica importante. Determinados Campus como el de Toledo son muy caros de mantener con edificios que no son eficientes y multitud de necesidades. se debe de abordar y tratar los problemas particulares</p> <p>- Incrementar la inversión en investigación y desarrollo (I+D+i), facilitando la captación de fondos europeos y nacionales. Hay que hacer una mayor aportación económica en I+D+i y que esta inversión sea un motor principal. En comunidades como la Junta de Andalucía hay una convocatoria de proyectos para profesorado universitario, otra para enfermeras, médicos de AP, médicos de hospitalaria, etc. lo que garantiza que todos los grupos de salud puedan contar con solvencia económica para desarrollar sus proyectos. Aquí en nuestra comunidad la inversión en financiación de proyectos es mínima y no se financia ni siquiera el 10% de los proyectos que se presentan, a una convocatoria que encima es interdisciplinar. Hay que empoderar a nuestros profesionales sanitarios (enfermeras, médicos, etc) y a las universidades, ya que como se ha visto en los últimos años la investigación es una gran apuesta de futuro que puede aportar un gran beneficio para nuestra región</p>
224	<p>La solución de acceso y equidad de los estudiantes a los estudios universitarios debe ser uno de los principales ejes de la norma, en línea con el Objetivo 4 de los ODS de la UNESCO, así como la LOSU.</p>
232	<p>Es especialmente importante garantizar el derecho a la educación inclusiva en la educación superior, asegurando la equidad y la igualdad de oportunidades en este ámbito.</p>
236	<p>Plantear la cuestión en torno a problemas y no como retos no es muy positivo. La universidad no es un problema, existen problemas regionales que la universidad puede ayudar a solucionar. Mencionar déficit regionales como son la investigación básica y aplicada y asegurar los recursos, la dispersión regional, el mundo rural, la población y otros en los que la universidad puede contribuir.</p> <p>Los problemas planteados son muy generales, están redactados de una forma genérica. Sería mejor introducir en puntos los problemas reales fruto de un estudio previo que se quieren resolver.</p> <p>Es necesaria una apuesta clara e inequívoca por la universidad pública. La universidad se debe considerar un instrumento del desarrollo regional y actuar en consecuencia.</p> <p>Es necesario valorar la aportación de la UCLM hasta ahora para el desarrollo regional, cuando se habla de autonomía universitaria parece más bien tener en la mente el control institucional y financiero.</p> <p>Añadiría la necesidad de atraer estudiantes y profesores de otras regiones. Los precios de la educación y la vivienda en otras regiones permiten a la región ser receptora.</p>
240	<p>Personalmente, creo que la Ley orgánica de Universidades es muy necesaria para poder afrontar los problemas que presenta la LOSU, por este motivo le doy un 4.</p> <p>Esta ley como se explica en el Boletín Oficial del Estado aborda de manera adecuada cuestiones fundamentales como la precariedad laboral del profesorado, la calidad de la enseñanza y la financiación universitaria. Sin embargo, considero que su éxito dependerá de la implementación efectiva de estas medidas y de la colaboración entre las universidades y las administraciones públicas para superar los desafíos estructurales existentes.</p>
241	<p>A mi parecer es fundamental regular los problemas que la luy pretende abordar.</p>
246	<p>Son medidas adecuadas y necesarias para la paulatina modernización de las estructuras educativas de la UCLM</p>
249	<p>Los horarios no uniformes en los grupos de clases pequeños o más desfavorecidos como son los de doble grado (plazas disponibles a inicio de curso 20)</p>
262	<p>En mi opinión los problemas propuestos a solución nos afectan a todos en nuestro día a día. Considero que solucionarlos podría conllevar un aumento en el rendimiento de los estudiantes y por tanto una mejor preparación para la futura vida laboral. Ahora bien, las soluciones como teoría están muy bien, pero me parece algo difícil traspasarlas a la práctica pues la mayoría de cambios hablan sobre la economía de los estudiantes o la adaptación a los medios tecnológicos.</p>
251	<p>Muy de acuerdo con la política, como universitario, opino de que es necesario impulsar todo este sistema, permitiendo una mayor accesibilidad a todos los individuos a través de becas y ayudas muy reducidas en la actualidad y deberían ser incentivadas.</p>
252	<p>La nueva Ley de Universidades de Castilla-La Mancha presenta buenas intenciones, pero tiene puntos débiles. La financiación no está bien definida, lo que puede afectar su viabilidad. El aumento de autonomía podría favorecer la politización. Falta una estrategia clara para la internacionalización y la retención de talento, ya que sin inversión en I+D y empleo de calidad, los graduados seguirán marchándose. Además, no se apuesta lo suficiente por la innovación docente. En conjunto, aunque la norma aborda problemas importantes, le falta concreción.</p>
256	<p>Desde mi punto de vista , las clases deben estar mejor preparadas tecnológicamente.</p>
258	<p>Considero que las universidades deberían ofrecer mejores instalaciones en cuanto a</p>

	tecnología se refiere y preparar las aulas para recibir grandes masas de alumnos. También ofrecer más actividades deportivas.
260	Considero que el objetivo planteado con la iniciativa es adecuado y necesario.
261	Me parecen bastante acertado ya que un problema bastante común (al menos en México) que los recién egresados no ejercen profesionalmente debido a la falta de oportunidades o se ven obligados a emigrar.
263	La norma aborda problemas cruciales, mejorando la conexión entre universidades y el mercado laboral, promoviendo la autonomía universitaria y fomentando la inclusión educativa. Es un paso importante para el desarrollo regional.
272	Nuestra respuesta tiene un enfoque quizá mas ambicioso a escala nacional, pero puede aplicarse de cara a lo regional.
283	Se habla de compromiso social y desafíos sociales sin hablar expresamente de igualdad y de perspectiva de género. A este respecto, la ley autonómica de universidades no debería reducir el nivel de exigencia respecto a la perspectiva de género e igualdad entre mujeres y hombres que ya se recoge en otras leyes estatales como la LOSU o, especialmente, la Ley de la Ciencia (tras la reforma de 2022).
	Es fundamental que la perspectiva de género esté presente de forma transversal en todos los ámbitos de nuestro quehacer universitario (docencia, investigación, transferencia y gestión). Ello debería ser una exigencia y no sólo un objetivo o un desiderátum de la ley. La norma debería evitar términos vagos, imprecisos y poco efectivos como "fomentarán" o "promoverán", optando por expresiones que refuercen la obligación ("deberán"). Además, se deberían prever sanciones frente al incumplimiento de ciertas medidas.
	A modo de ejemplo, y con las debidas adaptaciones, se proponen como modelo los artículos 4 bis (titulado "Transversalidad de género") y 4 ter (titulado "Medidas para la igualdad efectiva") de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (tras la reforma operada en ella por la Ley 17/2022).
284	Ver OBJETIVOS

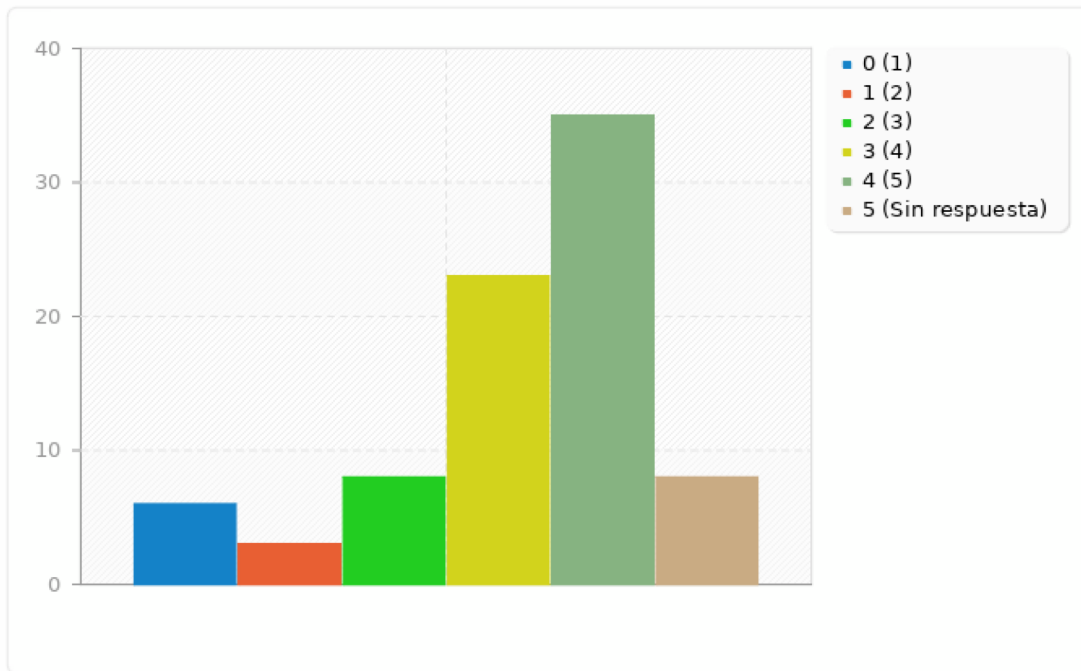
Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	6	8.00%	12.00%
2 (2)	3	4.00%	
3 (3)	8	10.67%	10.67%
4 (4)	23	30.67%	
5 (5)	35	46.67%	77.33%
Sin respuesta	8	9.64%	0.00%
Media aritmética	4.04		
Desviación estándar	1.21		
Suma (Opciones)	75	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	20	24.10%
Sin respuesta	63	75.90%

ID	Respuesta
52	Totalmente necesario, en un contexto cambiante, ninguna institución u organismo que no provoque el cambio podría asegurar su continuidad
54	No dispongo de la información necesaria para valorar este aspecto.
77	<p>La aprobación de una ley autonómica de universidades en Castilla-La Mancha plantea dudas sobre su necesidad, dado que la comunidad cuenta con una única universidad pública. A diferencia de otras regiones con varios centros universitarios, donde una normativa autonómica puede ser clave para coordinar y armonizar su funcionamiento, en este caso podría cuestionarse si los objetivos del anteproyecto requieren realmente una regulación propia o si podrían alcanzarse mediante otros mecanismos, como convenios, planificación estratégica o instrumentos de financiación específicos.</p> <p>No obstante, la norma sí aborda cuestiones relevantes, como la mejora de la financiación, la autonomía universitaria, la retención de talento y la internacionalización. En este sentido, su aprobación podría proporcionar un marco jurídico estable para fortalecer la educación superior en la región, siempre que su contenido aporte valor añadido respecto a la normativa estatal.</p> <p>En definitiva, aunque el anteproyecto identifica problemas importantes, la necesidad de una ley autonómica en una comunidad con una única universidad pública no es tan evidente. Sería conveniente evaluar si las soluciones propuestas justifican la creación de una norma específica o si podrían implementarse de manera más flexible sin recurrir a una legislación propia.</p>
135	La ley es necesaria.
162	Los mismos anteriores. ¿Por qué no se apoyan de gente de la Universidad (me refiero a los que trabajan, no de los de a dedo)?
175	Hay problemas muy serios de gestion y de finaciacion.
180	No. Creo que va a ser una ley puramente semántica. Una norma más a añadir a un ordenamiento jurídico saturado.
220	Aprobar esta ley fortalecería el sistema universitario de Castilla-La Mancha, haciéndolo más competitivo, accesible y alineado con las necesidades económicas y sociales de la comunidad. Sin una norma clara y adaptada a la realidad autonómica, la universidad podría seguir enfrentando problemas de financiación, gestión y adaptación a los nuevos retos educativos.
224	Según se establece en la memoria "La aprobación de esta ley es necesaria para impulsar la acción de la universidad en la región"
236	La ley no puede ser un instrumento de control sobre la universidad, la mención a la autonomía universitaria debe ser genuina. Los diversos gobiernos regionales han intentado controlar la universidad regional por medios económicos o tomando decisiones con criterios locales que no se deben repetir. Esta ley no debe ser un instrumento de control sino de propulsión de un sistema universitario regional.
249	Se da la situación de saltos horarios de hasta cuatro horas seguidas no lectivas hasta la próxima clase, por lo que resulta en impedimento en la concentración y en la conciliación sobre todo teniendo en cuenta a estudiantes de pueblos o residentes lejanos al campus.
262	Es muy necesario dado que permite actualizar, regular y mejorar el funcionamiento del sistema. De esta manera responde de algún modo a nuestras demandas en términos de mejora.
251	Muy necesaria en la actualidad, se necesitan hacer reformas
252	La aprobación de la nueva Ley de Universidades de Castilla-La Mancha es necesaria para modernizar el sistema universitario, mejorar su financiación y adaptarlo a las necesidades de la región. Sin embargo, su falta de concreción en aspectos clave como la financiación, la

	retención de talento y la innovación docente genera dudas sobre su efectividad real. Aunque es un paso en la dirección correcta, podría haber sido más ambiciosa y detallada.
256	Las facultades de CLM son buenas pero pueden ser aún mejores.
260	Todo lo que mejore la experiencia y conocimientos de la comunidad universitaria es necesario
261	Sí, mientras más rápido se apruebe mayor será el impacto en la región encausado al campo laboral.
263	La aprobación de la norma es oportuna y relevante para mejorar la educación superior en Castilla-La Mancha y adecuar la normativa a la realidad regional.
272	SI tiene el enfoque necesario si.
284	Ver OBJETIVOS

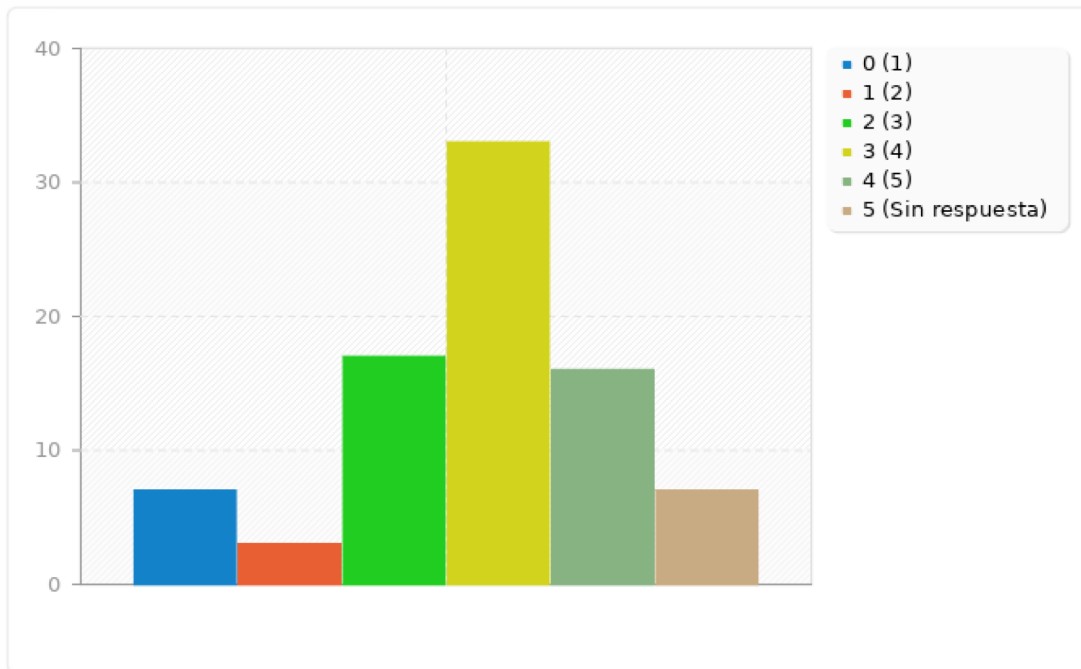
Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	7	9.21%	13.16%
2 (2)	3	3.95%	
3 (3)	17	22.37%	22.37%
4 (4)	33	43.42%	
5 (5)	16	21.05%	64.47%
Sin respuesta	7	8.43%	0.00%
Media aritmética	3.63		
Desviación estándar	1.14		
Suma (Opciones)	76	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B31

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	26	31.33%
Sin respuesta	57	68.67%

ID	Respuesta
52	<p>Los objetivos se podrían concretar y ampliar</p> <p>Ampliar y fortalecer la educación superior universitaria en la región a través de: (1) Ampliar la oferta académica con nuevos grados y posgrados que respondan a las necesidades del mercado laboral y a las nuevas tendencias en áreas como la tecnología, la sostenibilidad y las ciencias sociales; (2) Mejorar la calidad de la enseñanza con nuevas metodologías docentes, fomentar la innovación educativa y con una apuesta decidida por la formación continua del profesorado; (3) Aumentar la accesibilidad a la educación superior independientemente de la edad de acceso u otros criterios.</p> <p>Fortalecer la investigación universitaria como factor de crecimiento y progreso de la región a través de: (1) Promover la investigación de excelencia incentivando la participación en proyectos de investigación de alto nivel, la publicación en revistas científicas de impacto y la obtención de patentes; (2) Fomentar los mecanismos de transferencia tecnológica donde el objetivo no sea exclusivamente la creación de nuevo conocimiento, sino la oportunidad de negocio o la solución de problemas tecnológicos o sociales, es decir, que la innovación forme parte decidida de los objetivos de la universidad; (3) Dotar a las universidades de perfiles profesionales a modo de conectores que conozcan el mundo de la investigación y de la empresa de un modo equilibrado y que sean capaces de conectar grupos de investigación con empresas.</p> <p>Mejorar los procesos de transferencia de conocimiento entre universidad, empresas y otros organismos a través de: (1) Crear plataformas de colaboración diseñando mecanismos que faciliten la colaboración entre la universidad, las empresas y otros organismos en proyectos de investigación y desarrollo; (2) Fomentar la creación de spin-offs cuyo objetivo sea la colaboración con empresas sin olvidar que éstos puedan ser convertidas en empresas. De nuevo el papel del conector es clave para convertir el conocimiento procedente de investigación en innovación capaz de impactar de forma positiva en organizaciones y persona.</p> <p>Otros objetivos que se podrían añadir: (1) Promover la digitalización de la universidad a la era digital, integrando las nuevas tecnologías en la enseñanza, la investigación y la gestión. (2) Regular o establecer los criterios para la permitir la instalación de universidades privadas en la región. La universidad privada aporta varias cuestiones clave, la primera de ellas es que introduce un nuevo agente en la región evitando el monopolio de la universidad pública, haciendo que la competencia impulse el cambio y la innovación, evitando el acomodo. Por otro lado, la universidad privada es un agente captador de talento externo de lo que la región se vería favorecido. Y por último, una universidad privada generaría negocio interno y puestos de trabajo que ahora mismo generan universidades privadas online fuera de nuestra región.</p>
54	Ver el comentario anterior.
57	La educación debe ser gratuita para todos los estudiantes
77	<p>Considero que los objetivos que persigue la norma son, en principio, suficientes, ya que abordan aspectos clave como la ampliación y fortalecimiento de la educación superior en la región, el impulso de la investigación como motor de crecimiento y la mejora en la transferencia de conocimiento entre la universidad y el tejido productivo.</p> <p>No obstante, dado que nos encontramos en el trámite de consulta pública previa, todavía es prematuro hacer una valoración definitiva sobre la suficiencia de estos objetivos. Será necesario analizar el desarrollo concreto de la norma y las medidas que finalmente se propongan para garantizar que estos objetivos se materialicen de manera efectiva y acorde a las necesidades reales del sistema universitario en Castilla-La Mancha.</p>

118	No.
119	Existe mucha tiranía por parte de algunos caciques que no se abordan
135	Unas universidades que se precien de ser competitivas a nivel internacional no puede tener como objetivo «atender a las necesidades regionales, mejorando la conexión entre las universidades y el mercado laboral regional». Eso puede servir para escuelas de oficios, pero no para una institución, como la universidad, cuyo objetivo es la creación de conocimiento en un ámbito universal. La idea carece de ambición y muestra una idea muy local de lo que es la investigación científica. Carece también de ambición en tanto a la política científica y a la prospectiva, puesto que no sabemos cuáles van a ser las necesidades futuras de la sociedad entendida en su conjunto, ni cuál va a ser la deriva de las ideas y los métodos tecnológicos en el futuro inmediato. Es muy mal comienzo. La ley debe trascender ese enfoque regional si no quiere ser tildada de pueblerina. ¿Se imagina alguien que la universidad de Cambridge tuviera como objetivo atender a las necesidades del condado en donde está la universidad? Impensable, y motivo de risa.
143	Los objetivos son pertinentes, pero quizá, además de explotar los sectores que ya se trabajan y que mueven el empleo y la economía en CLM, podría ser interesante explorar otros sectores e invertir en ellos. Por ejemplo, se está denostando cada vez más las Humanidades, en particular, la parte de lenguas extranjeras y lingüística aplicada. Hoy en día existe un gran interés nacional e internacional en el procesamiento del lenguaje natural, que necesita de informática y de lingüística a la par. Quizá sea buena idea explorar esta línea para ir construyendo una sociedad más justa y desarrollada.
167	Desconozco los objetivos de la norma
175	Hay problemas muy serios de gestion y de financiación.
180	Son objetivos que cualquiera suscribiría, pero realmente la ley no va a alcanzar ninguno de ellos. Déjense de leyes autonómicas y apliquen las políticas públicas que se derivan de la ley estatal. Dejen de marearnos.
220	Mientras que esta norma no venga acompañada de los recursos económicos no conseguirá su fin. Es necesario que se fije un porcentaje del PIB fijo dedicado a ella
232	Pondría especial énfasis en los objetivos que tienen que ver con la equidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión.
233	<p>Les agradezco la posibilidad de presentar sugerencias respecto la nueva regulación universitaria en Castilla-La Mancha. En relación con el proyecto de la ley de universidades de Castilla-La Mancha quisiera realizar tres breves proposiciones.</p> <p>La primera en relación con la necesidad que en la ley autonómica se establezca una clarificación clara y precisa sobre la no diferenciación en materia de salario entre personal laboral y funcionario como lo hace la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Hay que cuidar el lado humano de las personas. Si los profesores titulares y los profesores laborales indefinidos realizan las mismas funciones y tareas deben cobrar lo mismo pues "a igual trabajo igual salario". Si no nos encontramos ante desigualdad retributiva y una discriminación al realizar mismas funciones y tener salarios diferentes. En la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 82, se dispone respecto los profesores laborales indefinidos que "El contrato será de carácter fijo e indefinido, con derechos y deberes de carácter académico y categorías COMPARABLES a los del personal docente e investigador funcionario". Esa equiparación de derechos y deberes académicos del profesorado funcionario y laboral permanente, por ejemplo, la encontramos entre otras universidades en TODAS las universidades andaluzas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide), en la Universidad de Santiago de Compostela, en la Universidad de Cantabria...pero no en la UCLM. Si el salario es distinto habría que establecer en la normativa regional diferente carga docente según se trate de personal laboral indefinido o personal funcionario. En Castilla y León UGT hace menos de una semana denunció esta situación calificandola como injusta https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/cultura/educacion-y-universidad/20250205/ugt-denuncia-docentes-universitarios-sin-plaza-castilla-leon-salarios-bajos-espana/921908047_0.html</p> <p>La segunda proposición es en relación con la necesidad de no perder profesorado y ampliar todo lo posible la docencia una vez jubilado el profesorado ampliando las figuras de profesores eméritos o colaboradores honoríficos como sucede en universidades alemanas. Asociadamente, hay que evitar que haya profesores que se prejubilén incluso perdiendo dinero por falta de ilusión o falta de identidad con el ideario universitario. La formación de un profesor universitario en plenitud de docencia conlleva una media de más de 20 años con lo cual supone que se echa a profesores que, si la salud y la ilusión permanecen, pueden aportar a la docencia con su experiencia.</p> <p>La tercera proposición tiene que ver en la necesidad de que en la ley aparezca un artículo marco en el que establezca con claridad una cooperación interadministrativa entre la</p>

	administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad para aprovechar sinergias entre la teoría y la práctica, entre la Administración práctica y la Universidad educadora, haciendo más región.
236	Son objetivos muy generales, no es posible estar en contra de estos objetivos, pero podrían ser más concretos, basados en análisis previos reales, y manifestar el apoyo claro a la universidad pública.
249	Objetivo principal: favorecer a los grupos pequeños su ambiente de trabajo y facilitar sus procesos de concentración y atención en las clases presenciales. Objetivos secundarios: felicitar los días en la facultad a quienes residen en pueblos lejanos, sobretodo contando con que el campus no tiene comedor universitario ni convenios de ningún tipo para almuerzo de estudiantes o salas de trabajo en grupo.
262	En mi opinión, hay tantas cosas mal en el sistema que no serán suficientes las normas por muchas que sean. También es cierto que siempre hay que empezar por algún sitio, y que no es una mala oportunidad para hacer el cambio.
251	completamente adecuados
252	La norma plantea objetivos relevantes, como la mejora de la financiación, la autonomía universitaria, la retención de talento y la modernización de infraestructuras. Sin embargo, carece de medidas concretas para garantizar su cumplimiento, especialmente en lo que respecta a la internacionalización, la inversión en I+D y la innovación docente. Aunque aborda problemas importantes, su alcance podría haber sido más ambicioso.
258	Son suficientes por el momento pero debemos entender que surgirán nuevos retos en el futuro cercano y debemos ser capaces de atajarlos.
260	Para dar un inicio a la norma son eficientes, sin embargo con la evolución de la norma se deberán de considerar más objetivos que se adecúen dependiendo de las necesidades que se tengan.
261	Creo que podría abordarse también el ámbito de la competitividad con otras regiones.
263	Los objetivos de la norma son adecuados, abordando la educación superior, la investigación y la transferencia de conocimiento. Sin embargo, siempre hay espacio para mejoras y ajustes futuros.
272	Si pero se debería especificar aún más.
283	Es preciso añadir como objetivos transversales de las políticas universitarias la igualdad, la diversidad y la inclusión.
284	<p>INFORME DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA FUTURA LEY DE UNIVERSIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. APORTACIONES AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Febrero de 2025</p> <p>1. Introducción La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en su compromiso con el desarrollo educativo, científico y social de la región, considera de vital importancia la futura Ley de Universidades de Castilla-La Mancha, resultando absolutamente necesaria y oportuna su aprobación. En este contexto, en relación con los problemas que se pretenden solucionar y los objetivos de la norma -cuestiones que son igualmente objeto de la consulta- se presenta este breve y esquemático informe como aportación de la UCLM al procedimiento de consulta pública previa, identificando las principales áreas y propuestas que deberían abordarse en la normativa con el objetivo de garantizar un marco legislativo sólido y adaptado a los retos actuales y futuros del sistema universitario regional. Este documento señala los principales puntos para articular el proyecto de la ley, identificando aspectos clave, posibles mejoras y problemáticas a resolver.</p> <p>2. Principales ideas y propuestas</p> <p>2.1. Blindaje de la universidad pública y de la calidad del sistema universitario regional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la protección del sistema universitario público en esta ley e, incluso, en el Estatuto de Autonomía. - Establecer los requisitos necesarios que garanticen que cualquier universidad que opere en la región integre genuinamente docencia, investigación y transferencia, estableciéndose la obligación de destinar un porcentaje específico de sus presupuestos tanto a investigación como a transferencia. <p>2.2. Igualdad de oportunidades y cohesión territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso equitativo a la educación superior, con especial atención a estudiantes en situaciones vulnerables. - Priorizar becas y ayudas para personas en situación desfavorecida, así como avanzar en la aplicación progresiva de la matrícula gratuita. - Profundizar en el modelo de Universidad regional descentralizada en distintas provincias, promoviendo un desarrollo equilibrado de los campus y la instauración de medidas que

faciliten que la UCLM se consolide como un actor activo en la lucha contra fenómenos como la despoblación.

2.3. Catálogo de titulaciones

- Fomentar la actualización, transformación y creación de grados, másteres y formaciones duales adaptadas a las demandas actuales y futuras.
- Impulsar la coordinación con el sector productivo de las modificaciones en el catálogo de titulaciones, para garantizar la pertinencia de la oferta formativa.
- Asegurar la formación a lo largo de la vida.

2.4. Fortalecimiento de la investigación y de la transferencia de conocimiento

- Reforzar el sistema de investigación regional a través de la universidad, asegurando una financiación basal para los grupos de investigación con el fin de mejorar la captación de fondos en convocatorias externas y la excelencia.
- Facilitar la intensificación de la investigación y reducir la burocracia en los procedimientos administrativos.
- Priorizar la transferencia del conocimiento a empresas y organismos.

2.5. Internacionalización

- Prever estrategias específicas para fomentar la movilidad internacional en la universidad, en coordinación con otros agentes.
- Garantizar programas de intercambio y atracción de talento extranjero.

2.6. Gobernanza y buena administración

- Garantizar una participación efectiva de todos los actores universitarios en la toma de decisiones.
- Implementar indicadores de calidad y sistemas de evaluación del profesorado.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en la gestión universitaria.
- Agilizar los procesos administrativos.

2.7. Financiación

- Avanzar en un modelo de financiación y gestión unificado, estable y con crecimiento progresivo para la universidad, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Este modelo debe alinearse con los objetivos nacionales y europeos de inversión para 2030, que establecen la asignación de al menos el 1 % del PIB al gasto público en educación universitaria pública.

- Adaptar progresivamente el objetivo de destinar el 3 % del PIB a I+D+i, combinando recursos públicos y privados.

- Diseñar un modelo de financiación estable y a largo plazo con tres ejes diferenciados de financiación:

i) Una financiación basal suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y que permita cubrir las necesidades de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades de la región.

ii) Una financiación estructural que reconociese las necesidades singulares de las universidades afincadas en el territorio regional como la dispersión territorial, la presencia en el medio rural de los centros universitarios, la existencia de infraestructuras singulares y el patrimonio cultural o artístico.

iii) Una financiación adicional vinculada al cumplimiento de objetivos estratégicos para las universidades y la comunidad autónoma.

- Establecer incentivos económicos basados en calidad, transparencia y rendición de cuentas.

2.8. Estudiantes

- Definir los derechos y deberes del estudiantado universitario.
- Garantizar becas y ayudas al estudio, con especial atención a estudiantes en situaciones desfavorecidas o con necesidades especiales.
- Fomentar la participación del colectivo de estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad.
- Promover la participación estudiantil, así como del resto de la comunidad universitaria, en actividades culturales, deportivas, de voluntariado y de compromiso social.

2.9. Personal docente e investigador, y personal técnico de gestión, administración y servicios

- Apoyar el relevo generacional y el desarrollo de la carrera profesional del personal universitario.
- Regular la carrera laboral del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión, y de administración y servicios.

- Favorecer la compatibilidad de los profesores sustitutos y facilitar la adaptación horaria de los empleados públicos regionales para su participación como profesores asociados y sustitutos en la universidad.

3. Conclusiones

La ley representa una oportunidad histórica para consolidar el sistema universitario regional, garantizando su calidad, equidad y competitividad. No obstante, es fundamental abordar las problemáticas detectadas para evitar dificultades en su aplicación.

La Universidad de Castilla-La Mancha queda a disposición de la administración regional para colaborar en la redacción de la normativa y en la implementación de estas y otras medidas pertinentes.

Universidad de Castilla-La Mancha

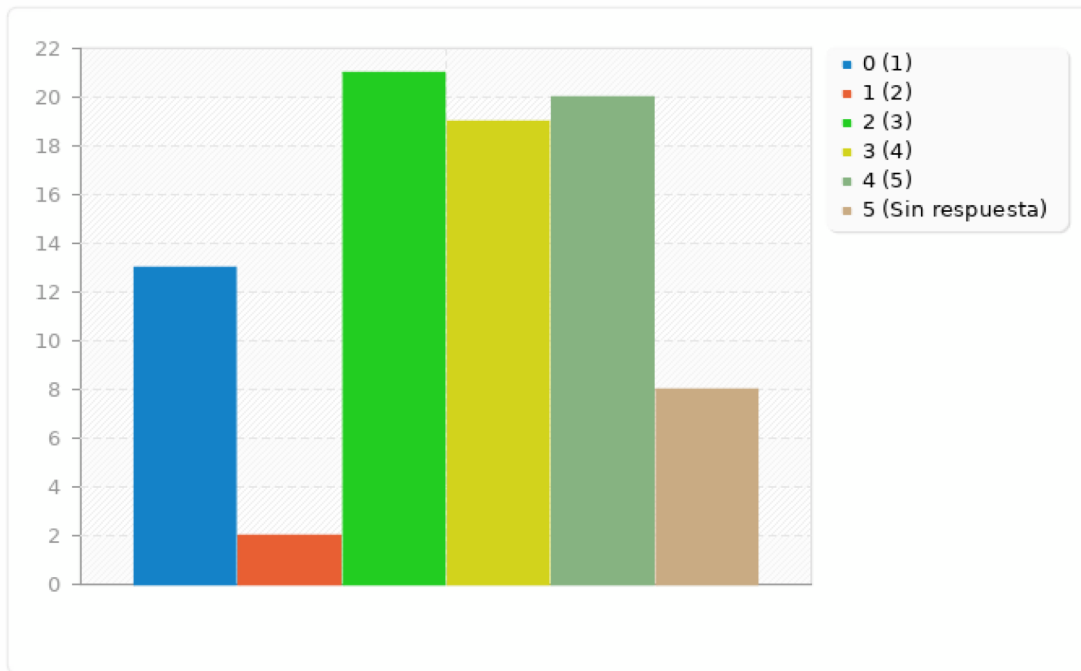
Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	13	17.33%	20.00%
2 (2)	2	2.67%	
3 (3)	21	28.00%	28.00%
4 (4)	19	25.33%	
5 (5)	20	26.67%	52.00%
Sin respuesta	8	9.64%	0.00%
Media aritmética	3.41		
Desviación estándar	1.38		
Suma (Opciones)	75	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	28	33.73%
Sin respuesta	55	66.27%

ID	Respuesta
54	Un Gobierno Regional debe apostar por la enseñanza pública suficientemente financiada. Parece que existe una política decida del actual Gobierno Castellano-Manchego en no facilitar el establecimiento de Universidades privadas en la Región, pero en el caso de que su opinión se viera forzada a cambiar deberían de exigir a estas entidades privadas los mismos indicadores de calidad en la docencia y en la investigación para la implantación de las titulaciones.
77	<p>Aquí tienes una respuesta que recoge tu planteamiento:</p> <p>Dado que en la exposición de motivos se indica que no existen soluciones alternativas a la elaboración de esta ley, considero que la opción de regular es, en principio, la más adecuada. Sin embargo, es importante tener en cuenta el enfoque que se le dé a la norma y sus posibles implicaciones.</p> <p>Si la ley tuviera como efecto —o como intención— facilitar la implantación de universidades privadas en la región sin garantizar que se sujeten a los mismos criterios de calidad y exigencia que las universidades públicas, entonces sería necesario reconsiderar su planteamiento. La existencia de requisitos rigurosos para la impartición de enseñanzas universitarias es fundamental para asegurar la calidad del sistema educativo y evitar desigualdades entre instituciones.</p> <p>Por ello, si la opción es regular, debería hacerse con la garantía de que cualquier expansión del sistema universitario en Castilla-La Mancha, ya sea en el ámbito público o privado, se lleve a cabo bajo criterios de calidad, equidad y respeto a los estándares exigidos a las universidades públicas.</p>
85	Priorización o asimilación de la educación a distancia en paralelo a la presencial para aumentar el número de alumnos en especial de aquellos trabajadores para mantener la competitividad respecto a la universidad privada
106	<p>Exporte estas respuestas como PDF:</p> <p>Exporte estas respuestas como queXML PDF:</p> <p>Denominación de la encuesta (ID): Formulario para consulta pública previa Pacto por la Ciencia (667636)</p> <p>BLOQUE I. DATOS IDENTIFICATIVOS (696)</p> <p>Tipo de Persona (7851)</p> <p>Tipo: (L/list-radio)</p> <p>Persona física</p> <p>A1</p> <p>Edad (7849)</p> <p>Tipo: (L/list-radio)</p> <p>26 a 50 años</p> <p>A2</p> <p>Sexo (7850)</p> <p>Tipo: (L/list-radio)</p> <p>Hombre</p> <p>A2</p> <p>Provincia (7862)</p> <p>Tipo: (L/list-radio)</p>

Otras provincias

A6

Tamaño del municipio de residencia

(7848)

Tipo: (L/list-radio)

Población mayor de 50.000 habitantes

A5

BLOQUE II. CUESTIONARIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA (697)

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

(7856)

Tipo: (5/choice-5-pt-radio)

5

Comentarios

(7852)

Tipo: (T/text-long)

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

(7853)

Tipo: (5/choice-5-pt-radio)

5

Comentarios

(7858)

Tipo: (T/text-long)

III. OBJETIVOS DE LA NORMA

¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?

Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

(7854)

Tipo: (5/choice-5-pt-radio)

5

Comentarios

(7859)

Tipo: (T/text-long)

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?

Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

(7855)

Tipo: (5/choice-5-pt-radio)

1

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

(7860)

Tipo: (T/text-long)

Se hace necesaria una serie de medidas y cambios estructurales, implementadas en conjunto con las universidades de la región, que supongan una mejora real de las condiciones laborales para los investigadores jóvenes, especialmente aquellos que nos

hemos visto obligados a emigrar a otros países y vemos como es materialmente imposible retornar en unas condiciones aceptables.

Iniciativas como los proyectos de retorno del talento pueden, a primera vista, parecer atractivos, sin embargo las condiciones reales de esos proyectos (por ejemplo, el hecho de que la mayor parte del dinero del proyecto se destina a nuestro propio salario) hace imposible iniciar y menos aún consolidar nuestra propia línea de investigación. A este hecho hay que sumar la situación de inestabilidad laboral total a la que los jóvenes investigadores retornados nos enfrentamos al finalizar ese periodo inicial, siendo en muchos casos imposible asegurar una posición estable o intermedia debido a la saturación de las universidades y las prácticas usuales observadas en sus departamentos, véase la estabilización de investigadores ya presentes en el departamento y cuya contratación se prioriza aún en casos en los que, en una baremación realizada en igualdad de condiciones, obtendrían una puntuación inferior.

En resumen deben implementar un sistema que permita estabilizar a investigadores retornados que quedan aislados del sistema universitario castellano manchego por la endogamia universitaria y que, en muchos casos, obliga a abandonar líneas de investigación iniciadas por ejemplo con proyectos de retorno que se estancan por la imposibilidad de obtener otros proyectos que requieren que el solicitante posea una posición estable.

118 Soy investigadora ,estoy haciendo el doctorado,con 56 años y con trabajo fijo como personal laboral jccm.

La norma debe contemplar que las personas investigadoras que trabajen en la jccm como peonal laboral/ funcionario puedan solicitar permisos retribuidos ,con sustitucion de su puesto de trabajo para investigar hacer el doctorado, asistir a formacion relacionada con la investigacion,estancias en otras universidades etc.Incluso excedencia con reserva del puesto de trabajo.

Sdebe fomentar la investigacion de las personas que tienen una trayectoria profesional consolidada,son las mas tienen que aportar,no los recién titulados que no han trabajado nunca.

Me he tenido que coger permiso sin sueldo y dias de asuntos propios para investigar,no puedo pedir

135 No es necesario multiplicar los entes. La ley no debería crear nueva agencias innecesarias que detraigan recursos, o que faciliten la acreditación a quienes no pueden acreditarse por un sistema que ya de por sí es un coladero. Somos una región pequeña. Hay más población desde Atocha hasta el borde de la comunidad de Madrid que en toda Castilla-La Mancha.

143 Creo que la financiación es clave en este sentido. Sin financiación sólida parte de los objetivos se quedarán por el camino o se cumplirán a medias. Tenemos un fuerte competidor en Madrid. Si se apuesta por hacer una universidad más fuerte, habrá que atraer talento, pero también mantener el que hay. Y eso pasa, irremediablemente por incentivos, no solamente económicos, sino que faciliten al profesorado de todas las áreas (no solo las científicas experimentales) realizar sus tareas de investigación.

147 Sería necesario habilitar alguna vía de estabilización de contratados postdoctorales que han encadenado varios contratos de proyectos y excelencia en la UCLM, pero cuyo perfil no encaja en las necesidades de docencia de la UCLM, y por tanto solo tienen la vía de investigación para estabilizar su vida. Hay vías nacionales ultra-competitivas (Ramón y Cajal, por ejemplo), pero de igual manera que los proyectos nacionales amplían las estrechas opciones a proyectos europeos, y los proyectos de la JCCM amplían las vías de financiación nacionales, de igual manera la JCCM podría ampliar las opciones de estabilización de científicos que han demostrado con su CV y haber conseguido estos proyectos, que son buenos profesionales, pero que se les han cerrado las opciones nacionales por edad u otras razones.

162 (1) Suprimir a los asociados para evitar el fraude no es sensato. El asociado es una figura necesaria. Perseguido el fraude de otra manera.
 (2) Las políticas sexistas y discriminatorias nos tienen hartos, hartas y hartos. Se persigue la paridad donde hay más hombres. ¿Y donde hay infinitas más mujeres como medicina y enfermería?
 (3) Las políticas de bilingüismo están mal diseñadas. Hay carreras que deben serlo por definición, como las ingenierías.
 (4) Sobran cargos.
 (5) se desperdicia el dinero en tontadas mientras los salarios del profesorado son ínfimos.
 (6) Debería suprimirse mucha burocracia, pero mucha mucha.
 (7) Debería controlarse a TODO el personal, docente y no, en el cumplimiento de sus horarios y atribuciones.
 (8) Debería extinguirse por Ley todo contenido político y/o ideológico de la Universidad. Por favor, todos sabemos de qué hablamos, así que no digamos "pero si no hay contenido

	político ni ideológico..."
167	Las desconozco, pero me gustaría que se difundiesen públicamente
175	solucionar los problemas de gestión y de financiación.
180	Que no pierdan el tiempo en aprobar una ley intrascendente.
216	Información demasiado genérica, no puedo opinar
220	Considero que no hay alternativas, y se debe de aprobar
233	<p>Les agradezco la posibilidad de presentar sugerencias respecto la nueva regulación universitaria en Castilla-La Mancha. En relación con el proyecto de la ley de universidades de Castilla-La Mancha quisiera realizar tres breves proposiciones.</p> <p>La primera en relación con la necesidad que en la ley autonómica se establezca una clarificación clara y precisa sobre la no diferenciación en materia de salario entre personal laboral y funcionario como lo hace la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Hay que cuidar el lado humano de las personas. Si los profesores titulares y los profesores laborales indefinidos realizan las mismas funciones y tareas deben cobrar lo mismo pues "a igual trabajo igual salario". Si no nos encontramos ante desigualdad retributiva y una discriminación al realizar mismas funciones y tener salarios diferentes. En la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 82, se dispone respecto los profesores laborales indefinidos que "El contrato será de carácter fijo e indefinido, con derechos y deberes de carácter académico y categorías COMPARABLES a los del personal docente e investigador funcionario". Esa equiparación de derechos y deberes académicos del profesorado funcionario y laboral permanente, por ejemplo, la encontramos entre otras universidades en TODAS las universidades andaluzas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide), en la Universidad de Santiago de Compostela, en la Universidad de Cantabria...pero no en la UCLM. Si el salario es distinto habría que establecer en la normativa regional diferente carga docente según se trate de personal laboral indefinido o personal funcionario. En Castilla y León UGT hace menos de una semana denunció esta situación calificandola como injusta https://www.elespanol.com/castilla-y-leon/cultura/educacion-y-universidad/20250205/ugt-denuncia-docentes-universitarios-sin-plaza-castilla-leon-salarios-bajos-espana/921908047_0.html</p> <p>La segunda proposición es en relación con la necesidad de no perder profesorado y ampliar todo lo posible la docencia una vez jubilado el profesorado ampliando las figuras de profesores eméritos o colaboradores honoríficos como sucede en universidades alemanas. Asociadamente, hay que evitar que haya profesores que se prejubilén incluso perdiendo dinero por falta de ilusión o falta de identidad con el ideario universitario. La formación de un profesor universitario en plenitud de docencia conlleva una media de más de 20 años con lo cual supone que se echa a profesores que, si la salud y la ilusión permanecen, pueden aportar a la docencia con su experiencia.</p> <p>La tercera proposición tiene que ver en la necesidad de que en la ley aparezca un artículo marco en el que establezca con claridad una cooperación interadministrativa entre la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad para aprovechar sinergias entre la teoría y la práctica, entre la Administración práctica y la Universidad educadora, haciendo más región.</p>
236	No propone soluciones alternativas, la alternativa es una verdadera autonomía universitaria que incluya una financiación clara.
246	<p>Lograr acuerdos con entidades y consorcios de transporte de ámbito municipal , regional o nacional acerca de la reducción del precio en los billetes para los universitarios así como mayores servicios para de ttrasnporte para las ciudades donde se alojen las distintas facultades (Toledo, Ciiudad Real , Cuenca , Albacete , Talavera de la Reina y Almadén).</p> <p>Ayudas al alquiler por ser universitarios , como se hace con las Residencias gestionadas por la Junta de Castilla La Mancha</p> <p>Ayudas especiales hacia aquellos estudiantes que provengan del entorno rural</p>
249	<p>Proposición inicial: prohibición de espacios sin clase que excedan las dos horas (una sesión de clase, normalmente entre 1 hora-1h 45 minutos) de duración en un día evitando días de horario donde el alumnado pasa hasta 4 horas completas en un mismo día esperando la próxima clase.</p> <p>Proposición secundaria: un "grupo hogar" donde los alumnos de estos grados afectados tengan la mayoría de las clases, salvando las diferencias de nunca pertenecer a ningún</p>

- grupo.
- 252 Para mejorar la norma, se debería garantizar una financiación estable, fomentar la colaboración con empresas, impulsar la internacionalización, modernizar la enseñanza con nuevas metodologías e incentivar la retención de talento con becas y beneficios fiscales. Estas medidas harían que la ley tuviera un impacto más efectivo y duradero.
- 253 también tendría en cuenta el hecho de hacer las clases más interactivas y enfocadas a una vida laboral para saber desenvolvernos en múltiple escenarios.
- 256 Propongo más actividades docentes para el alumnado que ayuden a su formación durante el grado universitario. Pueden ser también extracurriculares.
- 258 Dotar a la universidad de mayores medios económicos e intermediar con otras instituciones y el sector público para fomentar la investigación y potencial incorporación al mundo laboral presente y futuro con el objetivo de posicionar la región a nivel educativo y de desarrollo.
- 260 Norma de mentoría: Universidades deberán establecer programas de mentoría que conecten a los estudiantes con profesionales con cátedra en el mercado laboral regional, para de esta forma fortalecer la educación superior de los próximos profesionistas de Castilla-La Mancha dando pasó a la competitividad con otras regiones.
- 261 Un programa de mentorías por parte de profesionales en la cátedra que ya tengan experiencia en el campo laboral para que así los próximos graduados aumenten sus oportunidades y se cumpla el intercambio de conocimientos entre universidades y empresas.
- 263 Implementar acuerdos de colaboración con otras comunidades autónomas y universidades extranjeras para compartir recursos y buenas prácticas. Esto podría incluir programas de intercambio, proyectos de investigación conjunta y la utilización compartida de infraestructuras y tecnologías avanzadas.
- 269 - Aumento de la residencias públicas con más fomento a la llegada de estudiantes de fuera de Castilla-la Mancha.
 - Formación mínima del profesorado en competencias digitales, sobre todo IA.
 - Garantía de cumplimiento del profesorado e institución de la normativa europea y derechos de los estudiantes.
 - Convenios con instituciones privadas para mejorar la formación práctica, sobre todo en las que sean de naturaleza teórica.
- 272 El punto clave de este modelo es que la especialización regional no implique barreras de movilidad ni restricciones definitivas para los estudiantes. En otras palabras, cualquier estudiante debe poder estudiar lo que quiera, aunque no sea en su comunidad, y si no entra en un primer intento, tener siempre una vía alternativa para acceder posteriormente.

Este enfoque mantiene los beneficios de la especialización (eficiencia, inversión focalizada y competitividad regional) sin perjudicar el acceso ni la equidad.

1. Especialización Regional con Flexibilidad

En lugar de asignar de forma exclusiva grados a cada comunidad autónoma, lo ideal sería fomentar una especialización estratégica, donde cada región tenga incentivos para desarrollar ciertas áreas de conocimiento sin excluir completamente otras disciplinas.

Propuesta de Especialización Flexible:

Cada comunidad autónoma recibiría incentivos económicos y apoyo en infraestructuras para especializarse en ciertas áreas, alineadas con su tejido productivo y características socioeconómicas. Ejemplo:

Galicia: Logística y Economía Azul (industria naval, pesquera).

Cataluña: Tecnología e Innovación.

Andalucía: Energías Renovables y Agricultura.

Madrid: Ciencias Jurídicas y Económicas.

País Vasco: Industria y Robótica.

No se eliminarían grados en otras regiones, pero habría mayor inversión en la especialización asignada. Esto permitiría que un estudiante pueda estudiar cualquier carrera en su región, aunque con mejores oportunidades en las áreas prioritarias de su comunidad.

Las universidades tendrían un margen de flexibilidad para adaptarse a cambios en el mercado laboral, con revisiones quinquenales que permitan ajustes en su oferta académica sin depender exclusivamente de decisiones políticas.

Las universidades con alta demanda en determinadas áreas podrían recibir fondos adicionales, incentivando la competencia entre comunidades sin distorsionar el acceso a la educación.

Para fomentar la movilidad sin que sea una barrera económica o social:

Becas y ayudas para estudiantes que estudien fuera de su comunidad

Si un estudiante de Cádiz quiere estudiar ADE en Madrid (que es la región especializada en esa área), recibiría ayudas específicas para movilidad que cubran transporte, alojamiento y manutención, dependiendo de su nivel económico y rendimiento académico.

Cuanto mejor sea el expediente del estudiante, mayor será la ayuda (incentivo a la excelencia).

Residencias universitarias accesibles y convenios con comunidades autónomas

Cada comunidad deberá garantizar alojamiento asequible para estudiantes de otras regiones en sus universidades especializadas.

Programa de intercambio intranacional

Similar al Erasmus, pero dentro de España, permitiendo que un estudiante curse uno o dos años en una universidad especializada y luego regrese o se quede definitivamente.

2. Accesibilidad y Meritocracia en la Educación Superior

El sistema universitario debería garantizar que todos los estudiantes con buen rendimiento académico puedan acceder a la educación superior, independientemente de su nivel socioeconómico.

Propuesta de Sistema de Becas y Financiación:

Beca garantizada para estudiantes con alto rendimiento académico y necesidad económica:

Matrícula gratuita + ayuda económica si el estudiante cumple con un criterio de excelencia (ej. estar en el 30% superior de su promoción).

Becas parciales para estudiantes de rendimiento medio.

Financiación en forma de préstamo a interés cero para estudiantes con bajo rendimiento que deseen continuar.

Evaluación de rendimiento continuo:

Si un estudiante con beca cae por debajo de cierto umbral académico, su ayuda se reduciría progresivamente, incentivando el esfuerzo.

Programas de refuerzo para estudiantes con dificultades, en lugar de excluirlos automáticamente del sistema.

Mayor inversión en FP superior y educación técnica:

Para los estudiantes que no alcanzan el nivel para estudios universitarios, el sistema ofrecería opciones de formación profesional avanzada con alta inserción laboral.

Las universidades y centros de FP podrían tener pasarelas entre ambos sistemas,

permitiendo que estudiantes brillantes en FP puedan acceder a la universidad sin barreras.

3. Autonomía Universitaria y Vinculación al Mercado Laboral

Es clave garantizar que las universidades sean autónomas en su organización interna, pero con una fuerte conexión con el tejido productivo de cada región.

Propuesta de Vinculación al Mercado y Gestión Autónoma:

Financiación pública con incentivos:

Parte del presupuesto universitario dependería de indicadores de empleabilidad, calidad académica e investigación.

Las universidades con mejores resultados en inserción laboral recibirían fondos adicionales.

Prácticas obligatorias y formación dual:

Todos los grados universitarios incluirían prácticas obligatorias en empresas, instituciones o laboratorios.

Se incentivaría la formación dual en sectores estratégicos, combinando teoría y experiencia laboral desde el primer año.

Fomento de la I+D+i y la colaboración con empresas:

Se establecerían incentivos para que las universidades colaboren activamente con el sector privado en investigación aplicada y transferencia tecnológica.

Las comunidades con mayor éxito en atraer inversión en investigación recibirían mayores recursos estatales.

¿PROBLEMAS CON LA IGUALDAD? ¿ES UN SISTEMA INJUSTO?

Movilidad Garantizada: Incentivos y Apoyos

Para fomentar la movilidad sin que sea una barrera económica o social:

Becas y ayudas para estudiantes que estudien fuera de su comunidad

Si un estudiante de Cádiz quiere estudiar ADE en Madrid (que es la región especializada en esa área), recibiría ayudas específicas para movilidad que cubran transporte, alojamiento y manutención, dependiendo de su nivel económico y rendimiento académico.

Cuanto mejor sea el expediente del estudiante, mayor será la ayuda (incentivo a la excelencia).

Residencias universitarias accesibles y convenios con comunidades autónomas

Cada comunidad deberá garantizar alojamiento asequible para estudiantes de otras regiones en sus universidades especializadas.

Programa de intercambio intranacional

Similar al Erasmus, pero dentro de España, permitiendo que un estudiante curse uno o dos años en una universidad especializada y luego regrese o se quede definitivamente.

2. Segunda Oportunidad: Pasarelas de Acceso

Si un estudiante no entra directamente en la universidad de su elección, siempre tendrá rutas

alternativas para acceder más adelante.

Itinerario de FP y Educación Técnica

Si no consigue plaza en ADE en Madrid, podría empezar un Grado Superior de Gestión Administrativa o Finanzas en su comunidad, con opción de pasarela directa a la universidad tras completar el primer o segundo año.

Esta vía también permitiría mejorar habilidades y demostrar mérito académico antes de acceder a la universidad.

Ingreso diferido: Curso Preparatorio Universitario

Universidades especializadas podrían ofrecer un curso puente de un año para estudiantes que no consiguieron plaza directa, garantizando su acceso al segundo año si aprueban con buen rendimiento.

Esto aseguraría que todos los estudiantes con capacidad y esfuerzo puedan acceder, aunque no desde el primer momento.

Acceso por rendimiento en los primeros años universitarios

Un estudiante que empieza en otra carrera dentro de su comunidad podría trasladarse a la especialización deseada si logra un buen rendimiento en sus primeros años.

Conclusión: Un Sistema Abierto, Especializado y Flexible

Cada comunidad se especializa en un área, pero cualquier estudiante puede estudiar donde quiera, con incentivos para la movilidad.

Si no consigue plaza inicialmente, siempre tiene una vía alternativa para acceder más tarde (FP, cursos puente, traslado por rendimiento).

Se elimina la rigidez de los sistemas de acceso cerrados, permitiendo que la universidad se adapte a los estudiantes y no al revés.

Este modelo combina eficiencia, accesibilidad y meritocracia, asegurando que nadie quede fuera del sistema sin opciones de progreso.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EXTERNAS:

Digitalización obligatoria del profesorado

Incentivar participación en clase, modelos de evaluación que ponderen menos el *modelo examen* ; máximo un sistema 60% examen

Fomentar cooperación proeuropea en toda universidad; erasmus estilo

1. Digitalización Obligatoria del Profesorado

Objetivo: Asegurar que todos los docentes dominen herramientas digitales para mejorar la enseñanza y adaptarse a nuevas metodologías.

Medidas:

Formación digital obligatoria y continua

Todo el profesorado deberá certificarse en competencias digitales (uso de plataformas, enseñanza híbrida, análisis de datos educativos, IA en educación).

Programas anuales de actualización tecnológica.

Creación de materiales y clases digitales

Obligatoriedad de proporcionar materiales digitales accesibles (PDF, vídeos, podcasts, ejercicios interactivos).

Uso obligatorio de plataformas de gestión del aprendizaje (Moodle, Blackboard, etc.).

Seguimiento y evaluación digital del profesorado

Indicadores de digitalización en evaluaciones de desempeño docente.

Incentivos salariales para profesores con mejores prácticas digitales.

COMITE obligatorio POR universidad de digitalización

2. Reformulación del Modelo de Evaluación

Objetivo: Reducir la dependencia de los exámenes tradicionales y fomentar modelos de aprendizaje más dinámicos y participativos.

Medidas:

Evaluación diversificada: Exámenes $\leq 60\%$ de la nota total

Obligatoriedad de incluir al menos dos métodos de evaluación alternativos:

Trabajos de investigación.

Presentaciones orales.

Proyectos en grupo.

Evaluación por competencias.

Ponderación del trabajo en clase y la participación

Incorporación de evaluación continua (25-40% de la nota) con:

Participación en foros de debate.

Autoevaluación y coevaluación entre estudiantes.

Análisis de casos prácticos.

Exámenes más prácticos y menos memorísticos

Fomentar modelos basados en resolución de problemas, estudio de casos y proyectos aplicados en lugar de exámenes teóricos extensos.

3. Fomento de la Cooperación Europea y Programas de Movilidad

Objetivo: Integrar la universidad española en un sistema de educación superior europeo más fuerte y accesible.

Medidas:

Erasmus obligatorio o experiencias internacionales mínimas

Todo estudiante debería realizar al menos un semestre de intercambio, con opciones en:

Universidades europeas (Erasmus).

Programas de prácticas internacionales.

Movilidad virtual con universidades extranjeras.

Mayor financiación y simplificación de trámites

Ampliar becas Erasmus para evitar que solo estudiantes con recursos puedan participar.

Reducir la burocracia en el reconocimiento de créditos internacionales.

Creación de dobles grados y titulaciones conjuntas con universidades europeas

Aumentar la oferta de grados binacionales con doble titulación en colaboración con otras universidades europeas.

Asegurar enseñanza en inglés y otros idiomas europeos

Exigir que todas las universidades ofrezcan un porcentaje mínimo de asignaturas en inglés (30-50% en grados y 60-70% en másteres).

284

Ver OBJETIVOS

Firmado digitalmente el 17-02-2025
por Jose Antonio Castro Osma